12/02/2020

ECONOMIST&JURIST

Marcelino Tamargo
Socio director de Espacio Legal.

Videojuegos: ¿necesidad de una regulación específica?

La creación de un video juego supone una gran generación de contenido y de creaciones susceptibles de **derechos de autor** variadas.

Un videojuego es una **creación multimedia digital, que conjuga elementos diversos**: *software*, video, sonido, animación gráfica, texto, etc., Permitiendo al usuario interactuar con su contenido.

La Industria del videojuego en nuestro país es un sector indudablemente cada vez más potente que representa en la actualidad en torno a: el **3,8% del sector de la programación casi un 10% de la producción audiovisual** y el 14,3% del sector edición, y el 3,2 % en el de las comunicaciones; según la Asociación Española del videojuego. Y se prevé que el auge de este sector no ha hecho más que empezar.

La pregunta que nos hacemos hoy es: **¿Tienen los videojuegos derechos de autor?**

Un videojuego es una creación muy compleja, que se compone de distintos elementos objeto de ser protegidos por nuestra legislación, como la programación del *software* o la obra audiovisual en sí misma. Por

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |